

**SEDE CARTAGENA  
UT OIC DEL CARIBE  
ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIANA OIC S.A**

**INFORME COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO COPASST**

Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

**REALIZADO POR: MARCOS DAVID MAYORGA  
CONSULTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
MEZZA Y CÍA LTDA  
INTEGRANTES DE COPASST SEDE CARTAGENA**

**CARTAGENA, BOLIVAR, NOVIEMBRE 30 DEL 2021**

## ASISTENTES A REUNIÓN MENSUAL

### Asistentes reunión COPASST

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
NOHORA MARTINEZ VISBAL	COORDINADORA ADMINISTRATIVA - REPRESENTANTE POR LA EMPRESA
JUDITH CANTILLO OROZCO	REPRESENTANTE DEL COPASST
CLAUDIA PORRAS	GERENTE ADMINISTRATIVA
MARCOS MAYORGA	RESPONSABLE DEL SGSST
JAVIER SOLANO	ASESOR ARL BOLIVAR

Se contó con participación de ARL SI  NO

## **INFORME COPASST UT OIC DEL CARIBE**

### **CONTENIDO**

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. MEDIDAS IMPLEMENTADAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE COVID-19.**
  - 4.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**
    - 4.1.1 DISPONIBILIDAD**
    - 4.1.2 ENTREGA**
    - 4.1.3 USO CORRECTO DE EPP**
  - 4.2 CAPACITACIÓN**
- 5. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE MINISTERIO DE TRABAJO REVISADAS EN REUNIÓN DE COPASST**
- 6. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19**
- 7. ACCIONES DE MEJORA**
- 8. PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES A LA REUNIÓN SEMANAL DEL COPASST.**
- 9. LINK PUBLICACION WEB**
- 10. PRUEBAS COVID-19**
- 11. SEGUIMIENTO A CASOS COVID-19**

**1. OBJETIVO**

El objetivo del presente informe es dar a conocer la información semanal relacionada con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad realizadas por la compañía con el fin de proteger a los trabajadores de los factores biológicos asociados a la pandemia actual Covid - 19; dentro de los cuales se realizará énfasis en el suministro de elementos de protección personal.

**2. ALCANCE:**

El presente informe se realiza posterior a reunión del COPASST de la sede de Cartagena y corresponde a los días del 01 de Noviembre al 30 de Noviembre del 2021.

### 3. INTRODUCCIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria, económica y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, la compañía ha desarrollado actividades de Seguridad y Salud en el trabajo con un enfoque de prevención y control debido a la pandemia actual por casos COVID-19 en el país.

Dentro de las responsabilidades del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo por parte del empleador se encuentra especificado el suministro de elementos de protección personal, requeridos según la ocupación, esto con el fin de mitigar el impacto generado por riesgos propios del entorno laboral, a colaboradores y contratistas.

Actualmente debido a la contingencia se hace necesario establecer nuevas medidas de protección al personal que garanticen la prevención de factores de riesgos de origen biológico, dentro de los cuales se encuentra el virus covid-19.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST, contribuye en la adopción de medidas de bioseguridad y las adicionales adoptadas en el *SO-DOC15 PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MANEJO COVID 19*, a su vez realiza supervisión constante a los puestos de trabajo y labores que se desempeñan para garantizar el cumplimiento de los protocolos y demás medidas dispuestas por la Organización.

#### 4. MEDIDAS IMPLEMENTADAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE COVID-19.

En lineamiento con las Políticas mundiales de la Organización Mundial de la Salud OMS, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y demás entidades, nuestra Organización como Institución prestadora de servicios de Salud, Organizaciones de Imagenología Colombiana OIC S.A, ha establecido un plan de manejo tanto para los colaboradores de la Organización como para el protocolo de atención de nuestros usuarios frente al manejo del COVID 19. Las medidas se encuentran definidas en el documento SO-DOC15 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MANEJO COVID 19. Entre las medidas implementadas se realiza el seguimiento en el presente informe las enfocadas en:

**4.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Una vez declarada a la emergencia a nivel nacional la compañía suministró EPP aparte de los que habitualmente se entregaban en cada una de las sedes, dichos elementos se encuentran consignados en el ANEXO 1 MATRIZ EPP PARA MANEJO COVID 19.

**4.1.1. DISPONIBILIDAD:** En la sede Cartagena, se cuenta con un inventario de cada uno de los elementos de protección personal con los que se cuentan; de ello se realiza un respectivo seguimiento para abastecer cada sede y garantizar que siempre se cuenten con estos elementos.

A continuación, se evidencia en la siguiente tabla el stock de dotación al 30 de Noviembre del 2021

<i>TIPO EPP</i>	<i>CANTIDAD ACTUAL STOCK</i>
Polainas	400 pares
Gorro quirúrgico	350 unidades
Mascarilla N-95	1135 unidades
Mascarilla quirúrgica desechable	2 cajas
Batas manga larga	210 unidades
Guantes	9 cajas
Overoles	6 unidades

**4.1.2. ENTREGA:** La entrega de los elementos de protección se realiza de manera semanal, durante la jornada o cuando el colaborador lo requiera de acuerdo a la labor realizada, para el caso de las caretas estas fueron suministradas a cada colaborador que tenga contacto directo o exposición con pacientes de sintomatología respiratoria.

En el presente informe se adjuntan los formatos soporte de entrega de EPP para atención y manejo de COVID-19 al personal de la sede correspondiente del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2021, en este tiempo se generaron órdenes de compra para adquisición de EPP para contar con un stock adecuado en la sede que nos permitía garantizarles así a los colaboradores una reposición inmediata de los mismos.

4.1.3 USO CORRECTO DE EPP: Los colaboradores reciben capacitación y socialización constante del autocuidado y uso de los EPP y se supervisa de manera frecuente su uso, de acuerdo a los requerimientos en cada uno de los servicios y especialidades que se realizan.

Para poder medir la adherencia en el uso de elementos de protección personal, tanto a los colaboradores asistenciales como administrativos, se generó registro para que, a través de observación, se mida la adherencia del adecuado uso de los EPP y tener porcentajes de cumplimiento y así mismo plantear acciones frente a lo encontrado.

Se adjunta formato de las inspecciones semanales realizadas para verificar el correcto uso de los EPP en la sede.

#### 4.2. CAPACITACION Y FORMACIÓN:

Se realizan actividades de capacitación, socialización, sensibilización; referente a bioseguridad, EPP, manejo de Covid-19, distanciamiento social entre otras, las cuales se registran en los formatos de asistencia RH-PRO2-F1 registros de asistencia, los cuales se adjuntan al presente informe.

## 5. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE MINISTERIO DE TRABAJO REVISADAS EN REUNIÓN DE COPASST

Del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2021

PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? <i>Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).</i>	si		Están identificadas la cantidad de EPP, adicionalmente se adjunta base de datos en donde se establece, nombre, cargo, tipo de vinculación, área y nivel de exposición, en el cual se especifica según valoración de exposición, en la matriz de EPP anexa se determina el tipo de EPP de acuerdo al cargo y riesgos de exposición.
¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? <i>Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos</i>	si		Del 01 al 30 de noviembre se expidieron órdenes de compra para reforzar el inventario de la sede. De igual manera se recibieron EPP de parte de la ARL Bolívar en el mes de agosto.
¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? <i>Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.</i>	si		Los EPP se están entregando de acuerdo a la exigencia del cargo y lineamientos de la OMS y la matriz de EPP para atención COVID de la OMS y del documento: Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN, Ministerio de salud y protección social. También a la información de Matriz de EPP y base de datos. En el registro de entrega se hace de manera semanal y en caso de requerir reposición. Se cuenta con Kit atención COVID-19 a disposición del personal asistencial.
¿Los EPP se están entregando oportunamente? <i>Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.</i>	si		La entrega se da de acuerdo a la base de datos de colaboradores y matriz EPP, verificando que en todo momento el colaborador cuente con el suministro de EPP requerido, la entrega se realiza en el momento de requerirse y se realiza reposición en caso de requerirla con anterioridad.
¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? <i>Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.</i>	si		Se garantiza la entrega, y el suministro de EPP que requiera ser reemplazado, de acuerdo al stock de la sede.
¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? <i>Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir</i>	si		De acuerdo a la prestación del servicio, a los pacientes atendidos, la coordinadora de la sede con apoyo de la asistente administrativa es quienes realizan el respectivo control de inventario, para garantizar que se cuente siempre con los EPP suficientes para la sede.
¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? <i>Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.</i>	si		El último registro de recibo de EPP por parte de la ARL BOLIVAR es de fecha Agosto 13 del 2021.

## 6. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19

Medidas de Bioseguridad adoptadas el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus desde el 1° al 30 de Noviembre del 2021

#	TIPO DE ACCIÓN PLANTEADA:	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A 100%	OBSERVACIONES
1	¿Por qué debemos vacunarnos contra la COVID-19? <a href="https://youtu.be/6lFaQHpzPJQ">https://youtu.be/6lFaQHpzPJQ</a>	100%	Tenemos el deber moral de vacunarnos tan pronto sea posible. ¡La lucha contra la COVID-19 depende de todos!
2	Pausas visuales <a href="https://youtu.be/S3drLS4K-4k">https://youtu.be/S3drLS4K-4k</a>	100%	Las pausas visuales nos brindan descanso en el sentido de la vista
3	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS <a href="https://youtu.be/h5r14bbxnHM">https://youtu.be/h5r14bbxnHM</a>	100%	Promover la segregación correcta de los residuos, con el propósito de reducir, reutilizar y reciclar los residuos.
4	Pandemia: Europa atraviesa la cuarta ola de coronavirus <a href="https://www.youtube.com/watch?v=DntO4mYySLY">https://www.youtube.com/watch?v=DntO4mYySLY</a>	100%	Como se ha visto por la escasa vacunación y la flexibilización de las normas de bioseguridad en algunos países Europeos.
5	Pausa Activa Lúdica <a href="https://www.youtube.com/watch?v=C5Qb3KK6G3A">https://www.youtube.com/watch?v=C5Qb3KK6G3A</a>	100%	Pausas activas que estimulan los diferentes hemisferios del cerebro
6	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS <a href="https://www.youtube.com/watch?v=PhvSOz-PtV4">https://www.youtube.com/watch?v=PhvSOz-PtV4</a>	100%	☠️🌿☠️ - Código de colores - correcta segregación de residuos
7	DERMATITIS POR LAVADO DE MANOS <a href="https://www.youtube.com/watch?v=4eFIB4nhdbk">https://www.youtube.com/watch?v=4eFIB4nhdbk</a>	100%	como cuidarnos las manos por el constante lavado de las mismas o el uso constante de sustancias abrasivas
8	GESTION RESPONSABLE DEL AGUA EN EL SECTOR SALUD	100%	Las enfermedades causadas por el uso del agua están relacionadas con la presencia de microorganismos y sustancias químicas presentes en el agua de consumo, por lo tanto, hay que crear sensibilización, concientización y responsabilidad social.
9	COMPORTAMIENTO SEGURO <a href="https://www.youtube.com/watch?v=jgSqALG_NPo&amp;t=45s">https://www.youtube.com/watch?v=jgSqALG_NPo&amp;t=45s</a>	100%	En este video se analizan las formas tradicionales y propone una estrategia eficiente, para estar atentos en nuestro entorno
10	Definición de los residuos de productos químicos <a href="https://www.youtube.com/watch?v=Vdl29ndr07g">https://www.youtube.com/watch?v=Vdl29ndr07g</a>	100%	Aplicación del Sistema Globalmente Armonizado en el manejo de productos químicos
11	HIGIENIZACIÓN CON GEL ANTIBACTERIAL <a href="https://www.youtube.com/watch?v=jM0weeAsTj8">https://www.youtube.com/watch?v=jM0weeAsTj8</a>	100%	Recordarle al personal como debe realizarse la higienización de mano el paso a Paso para que no se olvide
12	CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS <a href="https://www.youtube.com/watch?v=guxG7FyNMb0&amp;t=36s">https://www.youtube.com/watch?v=guxG7FyNMb0&amp;t=36s</a>	100%	Se abordaron temas como la clasificación de los residuos peligrosos, no peligrosos, y químicos. Como habitantes de la tierra debemos contribuir con el cuidado del medio ambiente.
13	PAUSAS ACTIVAS HOMBRO Y BRAZOS <a href="https://www.youtube.com/watch?v=HoH-OB0JbMM">https://www.youtube.com/watch?v=HoH-OB0JbMM</a>	100%	COMO REALIZAR ADECUADAMENTE EL ESTIRAMIENTO DE HOMBROS Y BRAZOS
14	Ómicron <a href="https://youtu.be/3dQgergdu">https://youtu.be/3dQgergdu</a>	100%	La nueva variante del nuevo coronavirus que preocupa a la comunidad científica

*Se continúa recordándole al personal sobre las medidas externas de auto cuidado ante el incremento de casos en esta tercera ola que ha sido más severa que las anteriores y se recomienda al personal acatar las medidas tomadas por las autoridades locales,* Igualmente se sigue con el uso de las medidas ya implementadas en los anteriores comités, tales como verificación del uso adecuado de los EPP, capacitaciones constantes y retroalimentaciones con el personal de las normas, recomendaciones y decretos emitidos a nivel nacional y distrital en la ciudad de Cartagena, con el fin de mantener al margen la propagación del virus Covid-19. Se mantiene las medidas de distanciamiento dentro de la sede, se instalan marcaciones de guardar distancia, por su seguridad no utilizar esta silla, punto de desinfección, no ingresar sin tapabocas, lo cual es verificado al momento del ingreso de los usuarios en el servicio.

Se continúa con el suministro de elementos de protección al personal según cargo y nivel de exposición, igualmente se continua con refuerzo del personal sobre las medidas de autocuidado ya que han incrementado el número de casos en la ciudad lo cual genera un alto riesgo de contagio.

7. ACCIONES DE MEJORA: Acciones de mejora las cuales están registradas en el anexo:GQ-PRO3-F1 PLAN DEACCION CORRECTIVAS Y DE MEJORA.

8. PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES A LA REUNIÓNSEMANAL DEL COPASST.

Para las reuniones del COPASST se ha contado con la participación virtual del asesor de ARL para la sede, de igual forma dejamos claro que el Asesor está en constante contacto y con en el envío de material informativo y de capacitaciones.

9. LINK PUBLICACIÓN WEB.

Se adjunta link de publicación de informes en página Web:

<https://www.oicradiologia.com/informes-medidas-prevencion-y-contencion-covid-19/>

10. SEGUIMIENTO A CASOS COVID:

Durante el mes de noviembre no se presentó ningún caso de aislamiento por contacto o nuevo caso Covid.

	Número total personal	24
Casos COVID	Casos Reportados:	8
	Casos recuperados:	8
	Casos en seguimiento activo:	0
	Casos con secuelas:	2
	Casos con defunción:	0

## 11. VACUNACION CONTRA EL COVID – 19:

La empresa cumplió con la presentación del Informe, ante la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, de la información relacionada con los profesionales de la salud, técnicos y tecnólogos, en el marco del artículo 7 y 8 del Decreto 109 de 2021, el Talento Humano en Salud y el personal de apoyo logístico y administrativo, que hacen parte de los Prestadores de Servicios de Salud, que conforman el primer y segundo grupo de prioridad, para que fuera reportados a su vez por la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE en la plataforma PISIS.

A partir del día 18 de febrero se dio inicio a la vacunación del personal de 1ª. Línea y a la fecha se han vacunado el 100% del personal, igualmente ante la autorización por el Ministerio de Salud de la aplicación de la 3ª dosis, la Unión Temporal inicio desde el día 16 de Noviembre con la aplicación de la tercera dosis a su personal asistencial y personal administrativo, a la fecha 30/11/2021 tenemos el 54% de todo nuestro personal con la 3ª dosis.

- NOTA:

El aislamiento preventivo obligatorio en todo el país irá hasta el 28 de febrero del 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, adicionalmente se siguen adoptando las medidas del autocuidado y aislamiento voluntario preventivo entre otras, según la Resolución 1913 del 27 del 25 de Noviembre del 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cartagena no baja la guardia contra la COVID-19, La Alcaldía de Cartagena expidió un nuevo decreto para prorrogar las medidas por la emergencia sanitaria en el marco del covid-19. El decreto 1293, que regirá desde este 1 de diciembre hasta el próximo 15 de diciembre contempla unas nuevas medidas y mantiene otras que fueron ordenadas por medio del decreto 1180 del 28 de octubre de 2021.

La nueva medida que se incluye dentro de este decreto es la exigencia del carné o certificado digital de vacunación para mayores de 12 años en “eventos presenciales de carácter público o privado en bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos, actividades de ocio, escenarios deportivos, parques de diversiones y temáticos, museos y ferias”, precisó la Alcaldía.

Además, se mantienen otras medidas que ya había contemplado el decreto 1180 del 28 de octubre de este año. Estas son:

- Toque de queda de 2:00 a.m a 5:00 a.m de cada día.
- Autorización de aforo del 100% en eventos públicos o privados.
- Ingreso a las playas autorizadas de 8:00 a.m hasta las 6:00 p.m y tránsito de chivas de 9:00 a.m hasta la medianoche.
- Uso obligatorio de tapabocas y garantía del distanciamiento social.

El Gobierno anunció que, a partir del próximo 14 de diciembre, se empezará a exigir el carné de vacunación con el esquema completo en espacios públicos en todo el país. Anteriormente, se había anunciado que esta medida empezaría a regir desde este 1 de diciembre, pero el presidente Iván Duque indicó que: “Después de tener diálogos con varios sectores de la población y viendo el importante ritmo de vacunación que se adelanta en el país, la solicitud del carné de vacunación para entrar en lugares donde hay gran interacción humana –con doble dosis– se va a postergar hasta el 14 de diciembre”.

El Decreto 1293 expedido por la alcaldía de Cartagena, rige a partir de las 00:00 del día 1 de diciembre de 2021 y su vigencia será hasta las 0:00 am del día 15 de diciembre de 2021.

Se mantiene la autorización de eventos de carácter público o privado, con aforo de hasta el 100%, el toque de queda de 2 a.m. a 5 a.m. de cada día, el ingreso a las playas autorizadas de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. y el tránsito de chivas de 9:00 a.m. hasta las 12:00 de la medianoche

Conforme a lo ordenado por el Gobierno Nacional, con la entrada en vigencia del Decreto 1293, en Cartagena se exigirá la presentación de carné de vacunación contra el COVID-19 o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación a los asistentes y participantes de eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva, en bares, gastrobares, restaurantes, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio.



RESOLUCIÓN NÚMERO **00001913** DE 2021 HOJA N° 3  
25 NOV 2021

*Continuación de la resolución "Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021"*

una variante de preocupación y representar un potencial aumento de la transmisibilidad o cambio perjudicial en la epidemiología de COVID-19, aumento de la virulencia o cambio en la presentación clínica de la enfermedad y disminución de la eficacia de las medidas sociales y de salud pública; no obstante, a la variante Mu, se le atribuye el aumento de casos de COVID-19 de marzo a agosto de la presente anualidad.

Que, en consonancia con lo anterior; al advertirse el incremento de casos positivos por coronavirus COVID-19 y ante las situaciones de riesgo mencionadas que deben ser atendidas con medidas específicas, es necesario prorrogar hasta el 28 febrero de 2021 la emergencia sanitaria y mantener las condiciones que han sido emitidas para la prevención y el autocuidado.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

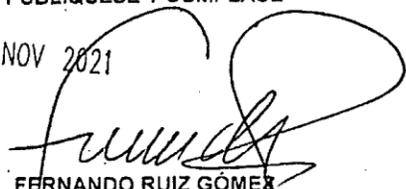
**Artículo 1.** Prorrogar hasta el 28 de febrero 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.

**Parágrafo.** Deberá mantenerse el cumplimiento de las medidas contenidas en el artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, modificado por el artículo 2 de las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, 222, 738 y 1315 de 2021

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 25 NOV 2021

  
**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios  
Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria  
Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud LA  
Director de Epidemiología y Demografía A  
Director de Promoción y Prevención  
Directora Jurídica